

**AUTORIZA CIERRE DE DEPENDENCIA QUE INDICA Y
SUSPENSIÓN DE ATENCIÓN DE PÚBLICO/**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 133

SANTIAGO, 08 DE AGOSTO DE 2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el Decreto Supremo N° 1 de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; lo dispuesto en el Artículo 72, inciso 1° del DFL 29 de 2004, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 18.834; las Resoluciones N° 06 y 11, de 2019, de la Contraloría General de la Republica; la Resolución Exenta N°485/2024 que fija orden de subrogancia y la Ley N°19.799 Sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma

CONSIDERANDO:

1. Que, en el marco de los trabajos que se están realizando en las dependencias del CNCR y por razones de seguridad para los funcionarios y funcionarias se hace necesario el cierre del recinto.

2. Que, por lo anteriormente mencionado, se estima necesario suspender la atención de público y el cierre de la dependencia que ocupa el Centro Nacional de Conservación y Restauración el día viernes 02 de agosto del 2024 y se realizará trabajo remoto hasta el término de la jornada laboral.

RESUELVO:

1. TÉNGASE POR AUTORIZADO, el cierre de la dependencia del Centro Nacional de Conservación y Restauración el día viernes 02 de agosto del 2024 por “Obras de Conservación Centro Patrimonial Recoleta Dominica”, en conformidad a lo señalado en la presente Resolución.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL**

**MARÍA ÁNGELA BENAVENTE COVARRUBIAS
DIRECTORA (S)
CENTRO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

JVC/gvm

Distribución:

1c.: Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas

1c.: Centro Nacional de Conservación y Restauración